

ESTADO No. 0050

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR

HACE SABER: Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 21 de agosto de 2008:

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	HGS-13301	ROBERTO E. DAZA ZABALETA – HUGUES E. ARIZA ARIÑO	62	08/08/2.008	AUTO	Se pone en conocimiento al Titular que se le ha otorgado Contrato de Concesión del titulo de la referencia, por lo cual se requiere para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de INGEOMINAS a suscribir el correspondiente contrato, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	HG7-156	FLOVER ARIAS RIVERA -ANGEL RIVERA PIZARRO- JUAN HUMBERTO ESTRADA ALVAREZ	69-70	08/08/2.008	AUTO	Se requiere a los titulares , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia acepte o rechace el área determinada como libre para contratar so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. Además, se pone en conocimiento a los Titulares que se le ha otorgado Contrato de Concesión del titulo de la referencia, por lo cual se requiere para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de INGEOMINAS a suscribir el correspondiente contrato,

							so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF8-102	ALFAGRES S.A.	242-243	20/08/2.008	AUTO	<p>Se pone en conocimiento al titular de la aprobación del PTO, del pago de las regalías de III, IV trimestre de 2.007, el I trimestre de 2.008 y el FBM correspondiente al año 2.007.</p> <p>Se corre traslado del informe de visita llevada a cabo el 29 de abril del año en curso.</p> <p>Así mismo, se pone en conocimiento a la Titular, que se encuentra incurso en la causal de caducidad contempladas en los literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001. Esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas, esto es por no cancelar las regalías del II trimestre de 2.008. Por lo tanto, se le concede un plazo improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>Además, se requiere la presentación del Formato Básico Minero del primer semestre de 2008, para lo cual se le concede un plazo de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente proveído.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Trabajo Regional Valledupar, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 21 de agosto de 2008 a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Valledupar

Proyecto: Katia Romero
Abogada